

11169 *RESOLUCION de 10 de abril de 1995, de la Diputación Provincial de Valladolid, por la que se hace pública la aprobación del escudo heráldico del municipio de Tordehumos.*

Acuerdo del Pleno de la excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, por el que se aprueba el escudo heráldico municipal de Tordehumos.

La Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

En uso de la delegación conferida a esta Diputación por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

Tercero.—Aprobar el escudo heráldico municipal de Tordehumos, de conformidad con el expediente incoado por el Ayuntamiento, cuya descripción es como sigue: «Escudo de forma española. Sobre campo de gules, un castillo de oro, donjonado, almenado, mamposteado de sable y aclarado de azul, encastillado en sinople, con dos mojonos en plata encadenados en oro en su base u ombligo. Almenara tonante en gules, oro y plata. Todo él timbrado de Corona Real Española».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Valladolid, 10 de abril de 1995.—El Presidente, Ramiro Felipe Ruiz Medrano.

UNIVERSIDADES

11170 *RESOLUCION de 21 de abril de 1995, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se corrigen errores en la Resolución de 9 de diciembre de 1993, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Derecho de esta Universidad.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero

de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 3091, donde dice: «... estudios de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, por el...», debe decir: «... estudios de Licenciado en Derecho, por el...».

Donde dice: «... publicación del plan de estudios de Derecho de esta Universidad», debe decir: «... publicación del plan de estudios de Licenciado en Derecho de esta Universidad.».

Página 3103, donde dice: «... de un máximo de 15 créditos de materias...», debe decir: «... de un máximo de 30 créditos de materias...».

Alcalá de Henares, 21 de abril de 1995.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

11171 *RESOLUCION de 21 de abril de 1995, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se corrigen errores en la Resolución de 9 de diciembre de 1993, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 26 de enero de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 2612, donde dice: «... de estudios de Licenciado en Dirección y Administración de Empresas», debe decir: «... de estudios de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.».

Página 2631, debe incluirse entre la materia «Sistemas de Información de los Recursos Humanos» y «Técnicas Estadísticas para la Investigación de Mercados», la materia «Técnicas de Asignación de Recursos Humanos», con tres créditos teóricos, tres créditos prácticos y seis créditos totales. Descriptor: Instrumentos, cálculo económico y de Recursos Humanos para su asignación. Selección, valoración y promoción de los Recursos Humanos de la Empresa. Vinculación al área de conocimiento de Organización de Empresas.

Alcalá de Henares, 21 de abril de 1995.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.